



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000103 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 09 MAR 2016

VISTO:

El Oficio N° 026-2016-GRPUNO/DRA/OPA, tramitado con registro 287-2016/OAJ, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016 (POI) de la Dirección Regional Agraria Puno, puesto a la vista en fojas ciento treinta y cinco (135), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio indicado en los vistos el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Puno, remite el texto que contiene el Plan Operativo Institucional para el año 2016 de la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su Artículo 71.3 establece, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, consecuentemente con el propósito de que se cumpla las metas programadas, el presente "Plan Operativo Institucional 2016 (POI)" formulado como instrumento de gestión institucional de corto plazo, teniendo como documento orientador las instrucciones establecidas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN y las Directiva Regional N° 07-2009-GRP, guía para la formulación del Plan Anual y el Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2014-GRP-CRP, por lo que se han realizado reuniones de trabajo y de validación con los responsables de los diferentes órganos de asesoramiento, apoyo, de línea y Agencias Agrarias, con la finalidad de orientar los recursos públicos al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel Regional en forma planificada, concertada y sostenible de la Dirección Regional Agraria Puno, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Operativo Institucional 2016 de la Dirección Regional Agraria Puno.

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2013-2012-PR-GR PUNO y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2016 de la Dirección Regional Agraria Puno, cuyo texto están debidamente visados por las instancias administrativas correspondientes, como anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Dirección Regional Agraria Puno, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su publicación en el portal WEB correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL